7921

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "SAN JUAN DE ILUMÁN" SAJUIL CIA. Ltda..

SAN JUAN DE ILUMAN

Resolución N° 012 – C5 – 010 – 98 – CNTT ***** Dado el 17 de noviembre de 1998**

Ilumán, 13 de febrero del 2013

ESCANEAR

Quito
R$ 1
C/P

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Reciba un cordial y atento saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones que usted dirige.

El motivo de la presente es para informar que en la reunión del día 10 de junio del 2011 convocada a todos los socios de la Compañía, a la cual asistieron todos, en la cual asistieron todos, en la presente reunión se les acepto como socio activo al Sr. Eduardo Cajas, portador de la Cedula de identidad N° 1003076666; estando de acuerdo todos los presentes.

Seguro de contar con su atención desde ya le anticipó mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Humberto Terán
GERENTE

COMPAÑIA DE CAMIONETAS SAJUIL SAN JUAN DE ILUMAN

Ingresada cesión de participaciones
27/02/2013

SUPERCIAS QUITO
21/FEB/2013 9:19 CAU

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVALLOS Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG.

CUANTIA INDETERMINADA

SE OTORGA UNA COPIA

ESCRITURA NRO. 2476

En la ciudad de Otavalo, hoy día jueves tres de mayo del dos mil doce, ante mi **ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO,** comparecen por una parte los cónyuges señores **DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVALLOS Y YADIRA FERNANDA PINEDA VALLEJOS,** quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, idóneos, ocupación chofer profesional y estudiante, de este domicilio; y, por otra parte el el señor **LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, idónea, de ocupación jornalero, de este domicilio legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **S E Ñ O R N O T A R I O:** Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: **P R I M E R A.-** Los suscritos **DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVALLOS Y YADIRA FERNANDA PINEDA VALLEJOS,** somos legítimos dueños y propietarios

de OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES cada participación por un valor de UN DOLAR AMERICANOS, dando un total de **OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS**, las mismas que tenemos en la Compañía de Transportes **San Juan de Ilumán SAJUIL CIA.LTDA.**, la misma que se halla constituida como Compañía el día viernes quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita el día catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo; Compañía ésta domiciliada en la parroquia de San Juan de Ilumán, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesario precisarlos el suscrito **DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVALLOS**, me resulta imposible seguir siendo accionista de la Compañía de Transportes antes detallada. - **S E G U N D A**.- Con los antecedentes expuestos los suscritos **DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVALLOS Y YADIRA FERNANDA PINEDA VALLEJOS**, de manera libre y voluntaria, cedemos el total de los derechos y acciones que son de OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES cada participación por un valor de UN DOLAR AMERICANOS, dando un total de **OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS**, que tenemos en la Compañía de Transportes en Camionetas ..San Juan de Ilumán **SAJUIL CIA. LTDA...**, en favor del señor **LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG**. Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de accionista, por mi parte el suscrito LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG, acepto esta cesión de derechos y acciones.- **T E R C E R A**.- La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la escritura de

CONSTITUCION DE COMPAÑIA de la Notaria Quinta del cantón Quito.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.,- Abogado con Matricula Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leida integramente por mi el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- Es todo lo que doy fe.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

f) Carlos Vladimir Valencia Cevallos

C.C. 100254443-3

f) Yadira Fernanda Pineda Vallejos

C.C. 100268948-5

f) Luis Eduardo Cajas Pinsag

C.C. 100307666-6

El Notario

CIUDADANIA 100268948-2
PINEDA VALLEJOS YADIRA FERNANDA
IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
16 SEPTIEMBRE 1986
001-1 0173 00173 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN JUAN DE-ILUMAN 1986

YADIRA PINEDA

ECUATORIANA***** E2333V3333
CASADO DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVAL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON PINEDA
BLANCA EMILIA VALLEJOS
OTAVALO 28/04/2005
28/04/2017
REN 0165280

YADIRA PINEDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0024
NÚMERO

1002689485
CÉDULA

PINEDA VALLEJOS YADIRA FERNANDA

IMBABURA
PROVINCIA

OTAVALO
CANTÓN

JORDAN
PARROQUIA

JORDAN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA*PS4 100254443-3
VALENCIA CEVALLOS DARWIN BLADIMIR
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
16 OCTUBRE 1977
004- 0129 01051 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1977

ECUATORIANA***** V2443122<4
CASADO YADIRA FERNANDA PINEDA VALLEJOS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO JOSE VALENCIA
ZOILA ISABEL CEVALLOS
OTAVALO 29/04/2005
28/04/2017
REN 0165479

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100254443-3
CÉDULA

Valencia Cevallos Darwin
NOMBRES Y APELLIDOS

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SAN JUAN DE ILUMAN

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS

"SAN JUAN DE ILUMÁN"

SAJUIL CIA. LTDA.

Resolución No. 012 - C5 - 010 - 98 - CNTT Dada el 17 de Noviembre de 1998

Dir. Calle Bolívar e Imbabura (frente al Parque) Telf. 2 946 481

Ilumán, Junio 10 de 2011

Cabo Darwin Valencia
SOCIO ACTIVO DE LA COMPAÑÍA
Presente.-

De mis consideraciones:

Atendiendo vuestra petición; permítame *informarle que su solicitud* ha sido aprobada positivamente, en tal virtud *se ha resuelto transferir* el dominio de los Derechos y Acciones al Compañía a favor *del señor* **LUIS EDUARDO CAJAS PINSAG**, portador de la cédula de ciudadanía *No 100307666-6*, particular que le informo para los fines pertinentes.

Al despedirme no me queda *más que* extenderle mis deseos de éxito en las funciones que usted *emprenda*.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

Humberto Terán
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑIA DE CAMIONETAS SAJUIL CIA. LTDA. SAN JUAN DE ILUMAN

CIUDADANIA 100307666-6
CAJAS PINSAG LUIS EDUARDO
IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
08 DICIEMBRE 1980
001-1 0004 00004 M
IMBABURA/ OTAVALO
SAN JUAN DE ILUMAN 1981

ECUATORIANA****** V2344V3444
CASADO VIVIANA ALEXANDRA PEREZ REAL
PRIMARIA JORNALERO
LUIS ENRIQUE CAJAS
MARIA CARMEN PINSAG
OTAVALO 08/05/2006
08/05/2018
0199958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0005 NÚMERO
1003076666 CÉDULA

CAJAS PINSAG LUIS EDUARDO

IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTÓN
JORDAN PARROQUIA
JORDAN ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SAN JUAN DE ILUMAN

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS

"SAN JUAN DE ILUMÁN"

SAJUIL CIA. LTDA.

Resolucion No. 012 - CS - 010 - 98 - CNTT Dado el 17 de Noviembre de 1998

Dir. Calle Bolivar e Imbabura (frente al Parque) Telf. 2 946 481

Ilumán, 10 de junio del 2011

En la reunión del día 10 de junio del 2011 se convoca a todos los socios de la Compañía, a la cual asisten todos los socios, en la presente reunión se le acepta como socio al Sr. Eduardo Cajas, estando de acuerdo todos los socios. Para constancia de lo expuesto anteriormente a continuación detallamos los nombres de los socios con su respectiva firma.

1. Amparito Cevallos .....
2. Rosario Esparza .....
3. Daniel Cevallos .....
4. Nelson Cadena .....
5. Fausto Cajas .....
6. Lauro Encalada .....
7. Victor Encalada .....
8. Fabián Encalada .....
9. Abelardo Encalada .....
10. Rene Barahona .....
11. Patricio Esparza .....
12. Bladimir Rojas Haro .....
13. Humberto Terán .....
14. Gabriel De la Torre .....
15. Darwin Valencia .....

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

Atentamente,

Humberto Terán
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAJUIL CIA. LTDA. SAN JUAN DE ILUMAN

. . . otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA A COPIA CERTIFICADA**, que la sello rubrico y firmo en Otavalo, a tres de mayo del dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de ***CESION DE DERECHOS Y ACCIONES,*** en el Libro ***REGISTRO MERCANTIL***, con el Repertorio número **1641**, partida número **105.-**

Otavalo, 17 de mayo del 2012.- las 12H03

Responsables

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Razón: Nancy Chandi

Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD OTAVALO

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL CIA. LTDA., celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 15 de enero de 1999, de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta de mayo del año dos mil doce.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

Nº 0006258

CERTIFICADO

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, conforme lo solicitado por la parte interesada; en legal forma certifica: Que con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número DOCE (12), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la Compañía de Transportes SAN JUAN DE ILUMÁN SAJUIL CÍA. LTDA., según escritura pública celebrada el quince de enero de mil novecientos, ante el doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. 99.1.1.1.00620, por el Dr. Roberto Salgado Valdéz, Intendente de Compañías de Quito. La compañía se constituye con un capital social de tres millones de sucres, dividido en treinta participaciones sociales de cien mil sucres de valor cada uno, iguales, acumulativas e indivisibles. Las acciones que posee el señor Darwin Valencia, objeto de esta certificación son:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

Socio	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones
Darwin Valencia	200.000	200.000	2

Con fecha once de mayo del dos mil siete, bajo la partida número cincuenta y cuatro, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía San Juan de Ilumán Cía. Ltda., corresponde a la primera copia de una escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, en la cual mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía, deciden resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los estados unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento del capital social de la compañía en la suma de mil doscientos dólares de los estados unidos de América (1.200,00), y, la respectiva reforma del Estatuto Social en sus Artículos Quito y Sexto. En el cuadro de integración de capital: el señor Darwin Valencia Cevallos tiene:

Socio	Cap. Actual	Cap. Susc.	Cap. Pagado	Cap. Total	No. Part.
Darwin Valencia	8,00	80,00	80,00	88	88

La información constante en el presente certificado, es la obtenida del archivo existente en el Registro Mercantil, cualquier enmendadura o adulteración anula este documento, debiendo el interesado comunicar al Registro cualquier falla o error en la emisión del

documento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.- Otavalo, a tres de mayo del dos mil doce, las ocho a.m.-

Responsable: Martha Canacuán

Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO